

ACTA N° 11/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA


<p>ASISTEN</p> <p>PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero</p> <p>VOCALES D^a Alba Doblás Miranda D. Manuel Torralba Domínguez</p> <p>INTERVENTORA D^a. Amelia Baena Borrego</p> <p>SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León</p> <p>GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba</p> <p>TÉCNICA DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DEL IMDEEC D^a. Francisca M^a Sanz de la Fuente</p>	<p>En la planta baja de la Sede Central del IMDEEC (sala Peña), sitas en Avda. de la Fuensanta s/n, siendo las 17:50 horas del día 26 de octubre de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC).</p> <p>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</p>
--	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC DE:

- LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE 13 DE OCTUBRE DE 2017.

Las Actas de la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2017 y de la sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2017, se aprueban con el voto favorable de todos/as los/as asistentes.

1

Código Seguro de verificación:fiwg5nkDeLAIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	16/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 fiwg5nkDeLAIuNQsp9fb5A==			

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE 1/2017. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016, AL OBJETO DE REALIZAR TRANSFERENCIA CORRIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar, EL EXPEDIENTE 1/2017. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016, al objeto de transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad que ha arrojado el superávit presupuestario (689.320,21 €), capacidad de financiación según el Sistema Europeo de Cuentas, correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el artículo 32 y Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)


CDO. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	689.320,21 €
TOTAL		689.320,21 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)

CCD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	689.320,21 €
TOTAL		689.320,21 €

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

TERCERO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según determina el art. 177.2 de la misma ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Código Seguro de verificación:fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior	FECHA	16/11/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==			

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA SOLICITUD DE UN TERCER ESPACIO FÍSICO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC, POR PARTE DE LA EMPRESA "MOMA TELECOMUNICACIONES, S.L."

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la adjudicación a la empresa Moma Telecomunicaciones, S.L. el módulo/ oficina nº 14 y cochera nº 20 del Edificio Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples del Vivero de Empresas Baobab, de la Red de Viveros del IMDEEC.

SEGUNDO.- Acordar la realización de todos los trámites necesarios para hacer efectiva la solicitud de Moma Telecomunicaciones, S.L. de adjudicación del tercer espacio solicitado en del Edificio Centro de Formación Empresarial y Usos Múltiples del Vivero de Empresas "BAOBAB".

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LAS OBLIGACIONES A ASUMIR POR EL IMDEEC, EN EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido de la Propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Gerente para explicar que el presente proyecto "Espacio de Crowdfunding de Córdoba" se ejecutará en un local de titularidad municipal ubicado en la C/ San Pablo nº 7, adscrito para tal fin al IMDEEC. Proyecto que está enmarcado en un Convenio específico entre la Junta de Andalucía, Telefónica España S.A.U. y el Ayuntamiento de Córdoba.


Exponiendo que se posibilitará que 40 personas emprendedoras, puedan acelerar sus ideas de negocio, además tendrán a su disposición sala de reuniones, sala office, equipo de videoconferencia, así como espacio suficiente para la mentorización de los proyectos.

Resaltando, también, la importancia del presente proyecto para la actual corporación municipal, conformándose como uno de sus proyectos estrella.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as. Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aceptar la adscripción del "Espacio de Crowdfunding de Córdoba denominado "EL PATIO" para el impulso del emprendimiento basado en la

Código Seguro de verificación:fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==			

innovación en Andalucía, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el acuerdo nº 915/17 de Junta de Gobierno local Nº de 6 de octubre de 2016.

SEGUNDO. Asumir, en sustitución del Ayuntamiento, las obligaciones contenidas en la ADENDA DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO BASADO EN LA INNOVACIÓN EN ANDALUCÍA: "ESPACIO DE CROWDWORKING DE CÓRDOBA", específicamente contenidas en la estipulación tercera.

TERCERO. Aprobar los gastos inicialmente estimados, por una cuantía de 9.111,55 euros para el presente ejercicio y de 28.045,80€, que se imputarán a las partidas que figuran en cada uno de los documentos contables (RC) realizados al efecto.

CUARTO. Facultar a la Presidencia para la firma de cuanta documentación sea precisa para la materialización de estos acuerdos.


5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr Gerente, para informar a los/as Sres./ras. Consejeros/as que ayer 25 de octubre de 2017, se cumplía el plazo para presentar solicitud de subvención para el proyecto "Itinerarios de Capacitación Digital para la Inserción laboral de Jóvenes Cordobeses" en el Marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, que se dirige al colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación que sean mayores de 16 años y menores de 30 años. Es decir, la ejecución de este proyecto posibilitará que 72 jóvenes en situación de desempleo de nuestra ciudad adquieran competencias para su inserción laboral por cuenta ajena, y también propia, en sectores con buena empleabilidad.

Así pues se ha elaborado el preceptivo proyecto y presentado solicitud en plazo, por considerar que desde el IMDEEC y por supuesto desde el Ayuntamiento de Córdoba no se debe perder la oportunidad de solicitar proyectos que redunden en el beneficio económico y social de nuestra ciudad, y sobre todo dirigido a uno de los colectivos, como es el juvenil, con más problemas de inserción laboral.

Toma la palabra la Sra. Doblás Miranda para hacer la apreciación que este tipo convocatorias no se deben dejar pasar dado el interés social y económico que representa para nuestra ciudad, y solicita información por escrito.

Continúa con la palabra el Sr. Torralba Domínguez para sumarse a la petición de la Sra. Doblás Miranda, y manifiesta que está de acuerdo con la apreciación que acaba de hacer la Sra. Doblás Miranda, es decir que este tipo de convocatorias no se deben dejar pasar.

<p>Código Seguro de verificación:fiwg5nkDeLAIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 fiwg5nkDeLAIuNQsp9fb5A==			

El Sr. Gerente se compromete a enviar el proyecto elaborado para la citada convocatoria, a todos/as los/as Sres./ras. Consejeros/as antes del próximo Consejo Rector.


El Sr. Secretario, afirma que considera acertado que se envíe a todos/as los/as Sres./ras. Consejeros/as el proyecto mencionado, asimismo que debe ser ratificado por el Consejo Rector.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 18:07 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
 LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

5

Código Seguro de verificación:fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	16/11/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==	PÁGINA 5/5
 fiwq5nkDeLAIuNQsp9fb5A==			